



MAT.: Modifica D.A. N° 0669 de fecha
20.02.2020, por razón que indica. /

24 SEP 2020

ALGARROBO,
DECRETO N° P

1890

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N°1-3063 DEL 1980, sobre Servicio Traspasado.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.807 de fecha 11.12.2019, que aprueba presupuesto y PADEM año 2020, de los Servicios de Educación Municipal de la comuna de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 0669 de fecha 20.02.2020; Renueva nombramiento a contrata a doña Daniela Andrea Cisternas Toro.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.956 de fecha 30.12.2019; Establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.
9. Memorándum N° 06 de fecha 01.09.2020, del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), don Emilio Alejandro Aguilera García, donde solicita modificar la imputación financiera de los funcionarios que se indican.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 159 de fecha 14.09.2020.

CONSIDERANDO:

Memorándum N° 06 de fecha 01.09.2020, del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), don Emilio Alejandro Aguilera García, donde solicita modificar la imputación financiera de los funcionarios que se indican.

DECRETO:

I. Modifíquese D.A N° 0669 de fecha 20.02.2020, a contar del **01 de septiembre del año 2020:**

- DECRETO, PUNTO I:

DONDE DICE: Renuévase nombramiento en calidad de contrata, a la Srta. Daniela Andrea Cisternas Toro, Cédula de Identidad N° , atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto la Srta. Cisternas Toro, se desempeñará como Educadora de Párvulos en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela de Párvulo Los Claveles, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, desde el 29 de febrero de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive, desglosadas de la siguiente manera:



Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
30	35	06	03	44

DEBE DECIR: Renuévase nombramiento en calidad de contrata, a la Srta. Daniela Andrea Cisternas Toro, Cédula de Identidad N° [redacted] atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución alcaldía, por lo tanto la Srta. Cisternas Toro, se desempeñará como Educadora de Párvulos en el Establecimiento Educativo denominado: Escuela de Párvulo Los Claveles, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, desde el 29 de febrero de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive, desglosadas de la siguiente manera:

Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
26	30	11	03	44

• **DECRETO, PUNTO III:**

DONDE DICE: Los gastos que demande el presente nombramiento de 44 (cuarenta y cuatro) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21-02, de las cuales **35 horas serán con cargo a la "Subvención General", 06 horas a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P)** y 03 horas al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E).

DEBE DECIR: Los gastos que demande el presente nombramiento de 44 (cuarenta y cuatro) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21-02, de las cuales **30 horas serán con cargo a la "Subvención General", 11 horas a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P)** y 03 horas al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E).

II. En lo no modificado rige plenamente lo decretado en la Resolución Alcaldía N° 0669 de fecha 20.02.2020

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
MINISTRO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS UNIDAD DE CONTROL

ILYM/DSS/U.C/EAG/byba

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesado
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ E°E°
- ✓ Archivo DAEM

FECHA RECEPCIÓN: 02 OCT 2020
FECHA SALIDA: 06 OCT 2020
OBSERVACIÓN N° 26/12020

18/90
24 SEP 2020

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

